



Convocatoria 2018

Exposiciones de las Artes Visuales

Galería Municipal de Arte “Valparaíso” y Sala “El Peral”

I. Convocatoria:

La Dirección de Desarrollo Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, convoca a artistas visuales tanto locales como nacionales e internacionales para participar en la Convocatoria 2018 de Exposiciones de las Artes Visuales en los espacios Galería Municipal de Arte Valparaíso y Sala El Peral.

Con el objetivo de promover la cultura, el desarrollo comunitario, el turismo y la ejecución de actividades de interés común en el ámbito local, es que la Dirección de Desarrollo Cultural levanta esta convocatoria pública, gratuita y abierta a toda la comunidad.

Un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los ciudadanos de Valparaíso, ha de considerar el fomento y difusión de la creación artística, en el específico ámbito de las artes visuales local, nacional e internacional, así como la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural de Valparaíso adoptando iniciativas públicas que permitan la participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

El objetivo de esta convocatoria es contribuir con la difusión del patrimonio, el arte y la cultura, especialmente de artistas emergentes del campo de las artes visuales, convirtiéndose en un lugar de encuentro para la comunidad local y nacional. Al mismo tiempo, se busca otorgar a la comunidad porteña una plataforma que contribuya a la puesta en valor de las artes visuales en Valparaíso, por lo que esta convocatoria posee ciertos énfasis que procuran establecer puentes identificados por la ciudadanía como primordiales para el desarrollo artístico en la comuna, todo lo cual emerge a partir de los Congresos Ciudadanos de Cultura.

II. Principales énfasis de la convocatoria

El desarrollo de las artes en Valparaíso forma parte íntegra del desarrollo socio-histórico de la ciudad, en tal grado, que sea quizás imposible comprenderla sin tomar en consideración la presencia fundamental de la cultura y las artes en su seno.

Algunas áreas que forman parte importante de la relación que las artes establecen con la ciudad, son lo comunitario, lo educativo y lo económico. Estos elementos interactúan en tal forma con el desarrollo artístico, que los artistas -y su obra- debiesen ser comprendidos como actores incorporados en la trama social y no como entidades apartadas, distanciadas o elevadas por sobre el acontecer social, abocados específicamente a su obra de creación artística. Su actividad está indisolublemente ligada al devenir local y universal, comunitario y nacional, de cerro a mar.

Lo anterior forma parte del proceso reflexivo que arrojaron los Congresos Ciudadanos de Cultura, que convocó la Dirección de Desarrollo Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso durante el año 2017.

Para la presente convocatoria, se considerarán preferentemente aquellas propuestas de exposición cuyos contenidos dialoguen con los énfasis conceptuales de la Dirección de Desarrollo Cultural, que están en directa relación con los Congresos antes referidos. Estos énfasis son una invitación a los postulantes a sumarse e informarse respecto del trabajo de esta Dirección en materias de estrategia cultural para la ciudad y sus habitantes. Pretenden ellos establecer sinergias creativas entre los artistas, su entorno y la comunidad, en concordancia con los mandatos que emanan de los Congresos Ciudadanos de Cultura.

Aquellos poseen un carácter, ante todo, orientador. En ningún caso de delimitación o demarcación de fronteras para el desarrollo de las expresiones artísticas al interior de estos espacios.

Entre los principales énfasis conceptuales de esta convocatoria, se cuentan:

- **Reconocimiento**

Valparaíso ha asumido con decisión el desafío histórico de trazar su propio relato, reforzando su identidad y patrimonio local. Para el desarrollo de este trazado, se halla un punto de partida en el reconocimiento a sus propios actores y variantes culturales.

Desde la tradición de la bohemia porteña, pasando por su multiplicidad de cerros, colectividades e individuos, hasta el habla popular específicamente de la ciudad.

A ellos Valparaíso debe su propia historia. Esta historia, expuesta a constantes tensiones y transformaciones -a veces violentas, otras veces apenas perceptibles-, posee un rostro siempre cambiante, pero con raíces de profundo acervo histórico pluricultural.

Es por tanto este el momento de colocar sobre relieve aquella identidad sometida a la crisis permanente. Aquí los ejercicios de memoria en la ciudad adquieren un peso significativo, todavía más considerando el período histórico que hoy vivencia Valparaíso.

- **Nueva Ciudadanía**

Las transformaciones no suceden sólo en términos económicos, sino que también en los ámbitos ético, político y estético.

Resulta oportuno reflexionar en torno a un trasfondo de sentido que estimule cambios de hábito y tomas de conciencia respecto de las pautas instaladas sobre *lo habitual, lo aceptable y lo normalizado*. La recepción y apropiación de este nuevo trasfondo de sentido permitirá cumplir con el objetivo mayor: constituir una ciudad para todas sus ciudadanas y ciudadanos, desde lógicas de soberanía autónoma comunitaria.

- **Cooperativismo.**

Junto a la formación de una nueva ciudadanía y la puesta en valor de las relaciones comunitarias, es fundamental aportar al desarrollo de nuevas formas de producción que respondan a las nuevas subjetividades y relaciones propuestas. Formas de producción basadas en fundamentos cooperativistas, no competitivos, sostenibles y con enfoque de derechos, que se basan en un desarrollo económico con sentido humano, donde el objetivo es el bienestar de la comunidad.

III. Participantes

La Dirección de Desarrollo Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso abre la presente convocatoria a artistas porteños, chilenos y extranjeros, a un concurso público de portafolios, con la finalidad de seleccionar a los artistas que formarán parte de las exposiciones de la programación de los espacios **Galería Municipal de Arte “Valparaíso”** y **Sala “El Peral”**.

Se seleccionarán en total 15 exposiciones para exhibición desde junio del 2018 hasta Marzo del 2019.

Podrán presentarse propuestas artísticas colectivas o individuales, de artistas locales, nacionales o extranjeros. Los temas, técnicas y dimensiones de las obras son totalmente libres, aunque deben ajustarse al espacio disponible.

Un mismo artista podrá postular y/o participar en cuantas exposiciones, individuales o colectivas, estime pertinente. Sin embargo, éste no podrá resultar seleccionado para exponer en más de una ocasión.

IV. Inscripción

Cada participante podrá inscribirse a la presente convocatoria enviando los documentos requeridos.

Los participantes podrán entregar sus postulaciones en formato físico o digital.

Aquellos que lo hagan en formato físico, deberán entregar sus postulaciones directamente en la Galería Municipal de Arte “Valparaíso”, Condell 1550 de Valparaíso. En tanto que aquellos que

lo hagan en formato digital, deberán hacerlo a través del correo cultura.alcaldiaciudadana@gmail.com

Los proyectos presentados en versión digital, deberán emplear el formato PDF, idealmente en hoja tamaño carta, fuente times arial 12, interlineado 1,5.

El comité evaluador tendrá la total libertad de aceptar o rechazar la propuesta.

Será de responsabilidad de cada artista y/o colectivo el envío oportuno de sus propuestas en las fechas de recepción aquí señaladas.

Al momento de ingresar la propuesta, el artista deberá entregar:

- 1.- Portafolio, dossier o book de la exposición. Éste deberá contener:
 - Lista de todas las obras con respectiva descripción y fotografía correspondiente. En caso de no contar con el listado en forma definitiva, se solicitará entrega de información de avance de la exposición y fecha de término de preparación de la misma.
 - Maqueta o bosquejo del montaje
 - Reseña de la muestra/texto curatorial
 - Ficha Técnica general de las obras (indicar aquí cantidad de obras a exponer con referencia al rango de medidas máxima (la más grande) y mínima (la más pequeña)).
- 2.- Currículum y exposiciones realizadas de la/el o los artistas.
- 3.- Formulario de Inscripción.
- 4.- Descripción de actividades de mediación (optativa).
- 5.- Carta de apoyo al proyecto (optativa).

En caso de ingresar físicamente la postulación, **ésta deberá venir impresa y en sobre sellado con cuatro (4) copias por documento** con el formulario de inscripción adosado al sobre. El formulario de inscripción se encuentra en la página web: www.ebav.cl Se entregará un comprobante numerado de la inscripción al momento de entregar la postulación.

En caso de ingresar por correo electrónico la postulación, **esta deberá contener los documentos antes requeridos incorporando la ficha de inscripción**. En este caso, se responderá a la postulación asignando un número de ficha de inscripción, lo cual confirmará la participación del artista en la Convocatoria.

El formulario considera lo siguiente:

Nombre completo	
R.U.T	
Dirección	
Ciudad	
Fono	
Correo electrónico	
Nacionalidad	
Especificar si la muestra es individual o colectiva, en este caso individualizar a los integrantes	
Exposición culminada (sí/no)	

En caso que su respuesta haya sido “no”, indicar fecha probable de culminación de la misma	
Actividades de Mediación	
Técnica(s)	

V.- De la Selección de las exposiciones

Para la selección se contará con un Comité Evaluador de las postulaciones. Este Comité seleccionará a los participantes según los criterios de evaluación señalados en las presentes bases.

Las sesiones de trabajo del Comité Evaluador contarán con la coordinación y asistencia técnica del equipo de la Dirección de Desarrollo Cultural quienes levantarán un Acta del proceso de evaluación y selección, suscrita por todos los integrantes del Comité Evaluador, en que constarán los fundamentos de la evaluación de las postulaciones.

Se informará por escrito a cada expositor sobre el resultado de su postulación, indicando a aquellos que resulten seleccionados la fecha en que expondrán. A la vez los resultados serán difundidos a través de las plataformas comunicacionales de la Dirección de Desarrollo Cultural.

Si por alguna razón de fuerza mayor el artista está impedido de realizar la muestra, deberá comunicarlo por escrito al menos con 40 días de anticipación a la fecha de inauguración, caso en el cual se definirá la exposición que ocupará su lugar de acuerdo al orden de la lista de espera.

En el caso de resultar seleccionados artistas cuya preparación de exposición no se encuentre culminada, éste deberá comprometer su participación en el calendario propuesto por el Comité Evaluador mediante carta simple.

El Comité Evaluador podrá declarar desierta la convocatoria, por motivos fundados, en caso que ninguna postulación sea evaluada con Nota final superior a 4 (satisfactorio).

VI.- Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará compuesto por 4 personas, dos de las cuales son profesionales de las artes visuales designadas por la Mesa de Artes Visuales constituida en los Congresos Ciudadanos de Cultura convocados por la Dirección de Desarrollo Cultural durante 2017, y dos profesores de la Escuela Municipal de Bellas Artes designados por esta misma Dirección.

En esta instancia, la Dirección de Desarrollo Cultural participará como observante del proceso, reservándose el derecho de generar apreciaciones vinculadas al resguardo de estas salas de acuerdo a las normas que rigen su uso. Así mismo, ésta podrá incidir en las decisiones de este espacio, únicamente en aquellos casos en que se observe empate, equilibrio o paridad absoluta e insuperable en la decisión de sus miembros.

El Comité se reserva el derecho a discutir las propuestas y sugerir posibles cambios al artista.

Sus deliberaciones son reservadas y durante su actuación solo se permitirá la presencia de funcionarios de la Dirección de Desarrollo Cultural. Sus resoluciones son definitivas e inapelables.

El Comité Evaluador realizará la labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre los proyectos que les corresponde conocer.

Los miembros del Comité Evaluador se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades:

- No podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea directa y colateral, o segundo grado de afinidad con cualquiera de los postulantes.
- No podrán participar como colaboradores de los proyectos presentados.
- Tener interés directo o indirecto respecto de algún proyecto, que le reste imparcialidad a su intervención.

Será incompatible con la calidad de integrante del Comité, participar en calidad de concursante; asimismo, tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria con los participantes de la misma durante su desarrollo.

Si se configura cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, o se produce un hecho que le reste imparcialidad a los integrantes del Comité, deberá ser informado a la Dirección de Desarrollo Cultural y a los demás integrantes del Comité, absteniéndose el integrante de realizar cualquier evaluación de el o los proyectos en conflicto, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

VII.- Criterios

El Comité Evaluador definirá la postulación seleccionada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican a continuación.

Siendo los énfasis conceptuales antes señalados, principios orientadores que guían el interés manifiesto en torno al uso de los espacios municipales, el Comité Evaluador empleará los siguientes criterios para discriminar la selección de las exposiciones.

- 1- Argumento: coherencia y originalidad en la idea y/o argumento a desarrollar en la propuesta.
- 2- Selección de obras: coherencia y claridad en la selección de las obras que ilustra la propuesta curatorial.

Criterio	Nota	Ponderación	%
Argumento		50%	
Selección de obras		50%	
		Nota final	

El cumplimiento de estos criterios de evaluación, será evaluado con notas de 3 (tres) a 7 (siete), de acuerdo a la siguiente escala:

Nota

7	Excelente
6	Destacado
5	Bueno
4	Satisfactorio
3	Insuficiente

De igual forma, y en consonancia con lo demandado por la comunidad en los Congresos Ciudadanos de Cultura, se privilegiarán aquellas exposiciones que consideren actividades de mediación, las cuales deberán quedar oportunamente descritas en el formulario de inscripción.

VIII.- Fechas y plazos de la convocatoria

Las postulaciones se recibirán desde el día 2 al 7 de mayo del 2018.

La selección de las exposiciones será los días 10, 11 y 14 de mayo del 2018.

Los resultados serán publicados el 16 de mayo de 2018.

Las fechas dispuestas para la realización de las exposiciones que resulten seleccionadas serán desde junio del 2018 a marzo del 2019.

IX.- Del montaje de las obras

La Dirección de Desarrollo Cultural dispondrá de personal de apoyo, quienes colaborarán en el montaje, siendo de exclusiva responsabilidad del artista convocado la distribución y montaje de las obras de acuerdo a las disposiciones de la sala.

El espacio disponible son los muros y piso. Las dimensiones aproximadas de pared de cada uno de estos espacios son: en la Galería Municipal de Arte 116 metros lineales (desde Sala Negra) equivalentes a entre 40 y 50 obras de formato 1,20 x 1,00; En la Sala El Peral 20 metros lineales aproximados equivalentes a entre 8 y 12 obras de formato 1,20 x 1,00.

La Municipalidad no adquiere responsabilidad alguna frente al daño que pudieren sufrir las obras durante el período de montaje, exhibición y desmontaje de las obras, correspondiendo a su autor tomar todas las medidas preventivas del caso.

No obstante, las mismas permanecerán a resguardo durante el período que dure la exhibición, para lo cual la Dirección de Desarrollo Cultural contará con personal de apoyo en ambas salas.

El costo del envío, devolución, trámite aduanero (si corresponde) y embalaje, será de cargo y responsabilidad del postulante. Cualquier daño que sufran las obras durante el traslado deberá ser resuelto entre el autor y la respectiva empresa de transporte. La Dirección de Desarrollo Cultural no aceptará obras con daños.

X.- Exposición de las obras

La Dirección de Desarrollo Cultural colocará a disposición de los artistas que resulten seleccionados mediante la presente convocatoria:

- 1.- El diseño, impresión y distribución de un impreso a color, de carácter general, para las exposiciones en forma trimestral.
- 2.- El diseño y distribución de una invitación digital, sin perjuicio de poder ser también distribuida por el(los) propio(s) artista(s).
- 3.- La disposición de la sala para el desarrollo de una ceremonia inaugural.
- 4.- Apoyo de la sala y su personal para la o las actividad(es) de mediación.
- 5.- Infraestructura de la sala (sistema de amplificación, mesas, sillas, data, etc.). Todos estos elementos estarán sujetos a disponibilidad por parte de la Dirección de Desarrollo Cultural.

XI. Informaciones y difusión de la convocatoria

Las bases de la convocatoria estarán disponibles en: www.ebav.cl

Más información en Fonos 322939546 – 567

cultura.alcaldiaciudadana@gmail.com

La presente convocatoria será difundida mediante todas las plataformas con las que cuenta la Dirección de Desarrollo Cultural, entre los cuales se cuentan páginas web, redes sociales y pantallas LED de la ciudad.

INDICACIONES GENERALES:

Los artistas deben presentar sus obras en **condiciones de ser expuestas** y respetar las condiciones de montaje de cada sala.

Cualquier insumo gráfico de difusión asociado a la presente convocatoria deberá ser debidamente autorizado por la Dirección de Desarrollo Cultural y el Departamento de Imagen Corporativa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, antes de ser impresos y distribuidos, debiendo regirse a los protocolos gráficos del municipio.

El artista seleccionado se compromete a:

- Entregar con 2 meses de anticipación a la muestra toda la información necesaria para realizar un comunicado de prensa, además de al menos 4 fotografías de las obras en 300 dpi.

- Para el montaje, disponer de una persona que acompañe al encargado para realizar dicha tarea.

-Terminar el montaje en su totalidad 2 días antes de la inauguración.

-Realizar el montaje, definiendo la distribución y los sistemas que puedan requerir las obras según su tipo y tamaño.

-Se deberán acatar las condiciones de montaje de cada sala, respetando las disposiciones vigentes que impiden la intervención en zócalos y pisos de la sala, tampoco se deben modificar o intervenir las instalaciones eléctricas.

-Financiar los gastos de producción de la inauguración.

-Realizar una presentación de sus obras el día de la inauguración de la exposición.

-Los artistas no podrán hacer retiro de sus obras durante el periodo que dure la exhibición.

- Al momento de retirar las obras al término de la muestra, debe considerar que las salas de exposiciones deberán quedar en iguales condiciones a como le fueron entregadas.

-Retirar las obras a más tardar 3 días después de finalizada la exposición.

-Realizar la exposición, respetando las fechas fijadas para el montaje y desmontaje de las obras.

El o los artistas firmarán un protocolo de compromiso de uso de la sala antes de comenzar el montaje.

OTROS ANTECEDENTES

– Propiedad intelectual: los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización parcial o total de obras protegidas por la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares del derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización notarial para la utilización de la obra firmada por el titular del derecho de autor.

– Aceptación de bases: para todos los efectos legales, se entiende que los artistas y evaluadores que participan de esta convocatoria conocen y aceptan el contenido de las bases.